

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa L'Àrea servicios y recambios, S.L. con domicilio en CV-16 KM 10.5, 12110 Alcora y CIF B12966545, organiza con fines promocionales el sorteo de ámbito nacional, exclusivo para clientes que reposten en la Estación de Servicio L'Àrea 2 un mínimo de 40€ de carburante, y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.-Requisitos de participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 4 de noviembre de 2019 y finalizará el día 3 de abril de 2020, a las 22.00h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que reposten en L'Àrea 2 un importe mínimo de 40€ en combustible y sean mayores de 18 años.
- Los participantes podrán poseer tantas papeletas como repostajes de 40€ o más hayan hecho siempre y cuando no se agote el número de participaciones, fijado en 9999..

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador mediante la coincidencia del número de papeleta con las 4 últimas cifras del sorteo del cupón diario de la Once del viernes 3 de abril de 2020.

El ganador obtendrá como premio:

Un viaje a Eurodisney para dos adultos y dos niños, máximo.

Valorado en más de 3.000€

Las promociones aplicadas son:

- Vuelo + Hotel + entradas
- Vuelos y traslados incluidos desde el aeropuerto de Manises (Valencia).
- Duración del viaje dos noches y tres días.

En caso de que en los 15 días naturales siguientes al sorteo no se haya puesto en contacto el ganador con nosotros para la recepción del premio, sería declarado como desierto. La consulta del número premiado será a través de las cuentas de la empresa en las redes sociales (Facebook: L'Àrea estaciones multiservicio/Instagram: @GrupoLarea), cartelería existente en la Estación de Servicio L'Area 2 o consultando al número: 964918775.



El ganador deberá contactar con la empresa L'Àrea Servicios y Recambios S.L. La forma de contacto será dirigiéndose el premiado a la sede fiscal de la empresa, situada en L'Alcora (CS), Camino Foyes Ferraes SN Nave 20.

El premiado deberá portar la papeleta ganadora, en buen estado de conservación y con los números claramente identificables, para que la empresa proceda a su verificación.

En relación al disfrute del premio, habrá de acordarse una fecha entre la persona premiada y la empresa L'Àrea servicios y recambios, S.L. dentro de las opciones disponibles. Siendo estas: entre el 13 de abril y el 19 de abril de 2020 y teniendo siempre que ser una fecha aceptada en último término por L'Àrea Servicios y Recambios, S.L. La empresa tendrá siempre la potestad de aceptar o rechazar la fecha seleccionada.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

No podrán participar en el sorteo las siguientes personas: (i) Menores de 18 años. (ii) Todo aquel que no haya repostado el importe mínimo exigido.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

L'Àrea servicios y recambios, S.L. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por L'Àrea servicios y recambios, S.L. en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. L'Àrea servicios y recambios, S.L. se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PENALIZACIONES EN CASO DE USO FRAUDULENTO.

Entenderemos como fraude la presentación de una papeleta sin cuñar por la empresa. La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del sorteo, ya que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña. L'Àrea servicios y recambios, S.L. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado



como manipulación o falsificación del concurso. Toda papeleta rota o enmendada será considerada nula.

7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de L'Àrea servicios y recambios, S.L. y que afecte al normal desarrollo del concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

9.- FACEBOOK/INSTAGRAM.

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los participantes liberan a dichas redes sociales de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

10.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN



Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Castellón de la Plana.

12.-FISCALIDAD.

De conformidad con la legislación aplicable, el Premio otorgado está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la cual será satisfecha por el premiado previamente a la entrega del premio.

L'Àrea servicios y recambios, S.L., no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los premios pudiera tener en la fiscalidad de los ganadores que serán, en todo caso, por cuenta de éstos.

13.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello L'Àrea servicios y recambios, S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.